



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobación definitiva de modificación del presupuesto general 2016 (prorrogado)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 20 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 28 de noviembre, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 2 del presupuesto general 2016 (prorrogado), que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (7/12/2016), se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Generación de crédito	4120	61900	41.6	Mejoras infraestructuras agropecuarias	7.955,15
				Total aumento	7.955,15

Esta modificación se financia tal y como se describe a continuación:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito disminución	0110	91100	01.9	Amortización de préstamo a largo plazo	-3.182,06
				Total disminución	-3.182,06

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	46110	Subvención a Entidades Locales para la construcción de cercados y abrevaderos	4.773,09
		Total aumento	4.773,09

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Quintanar de la Sierra, a 11 de enero de 2017.

La Alcaldesa,
Yasmina Lozano Otobalea